



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras – Dpto. Seguros

Número: 205

Ejercicio: 2017

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 26/12/2017

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso – C.A.B.A.

Email: seguros.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfonos: 4127-7100 int. 8849

Unidad Requirente: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA

(Interadministrativa – art. 9º, inc. 3º, apartado j)

Nro.: 100

Ejercicio: 2017

Expediente: CUDAP: EXP-HCD:0003448/2017

Objeto de la Contratación: SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA ESCOLARES POR EL TÉRMINO DE 12 MESES

Acto de Adjudicación: DCADIR Nº 204/17 de fecha 31 de octubre de 2017.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: NACIÓN SEGUROS S.A.

CUIT: 30-67856116-5

Domicilio: SAN MARTIN 913 5TO. PISO (C1004AAS) – C.A.B.A.

Teléfono: 4319-9900

Fax:

Mail: lfigueroa@nacion-seguros.com.ar

RENLÓN N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO SUBTOTAL
1	1	SERVICIO	<p>Seguro de Accidentes Personales Escolares por el termino de 365 días a partir del 1/11/2017 Según la normativa vigente en la materia - ley 17.418 Cobertura: muerte accidental durante la jornada escolar in itinere. Invalidez total y parcial por accidente, permanente durante la jornada escolar in itinere, durante la enseñanza, práctica de ejercicio físico, juegos, viajes, visitas a exposiciones, museos, fábricas, cursos de natación torneos deportivos que sean organizados por autoridades del colegio y vigilados por su personal docente. Con reintegro de gastos médicos farmacéuticos. La suma a asegurar por alumno Muerte accidental.....\$100.000,00 Invalidez.....\$100.000,00 Asistencia médica y farmacéutica.....\$10.000,00 Se deberá contemplar que la cantidad de asegurados podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las Altas o Bajas que se pudieran producir durante el período de cobertura. Se cuenta con una población infantil de aproximadamente ciento ochenta y cinco (185) niños cuya edades van desde los 45 días a los 4 años. Por un período de doce (12) meses.....</p>	\$ 17,00.-	\$ 37.740.-

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA: 26/12/17

FIRMA.....

1

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA

Maria Angeles Costa
Apoderada
Nación Seguros S.A.

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

2	1	SERVICIO	<p>Seguro de Responsabilidad Civil Establecimiento Jardín Maternal por el termino de 365 días a partir del 1/11/2017 Seguro Responsabilidad Civil Establecimiento Escolar (Ley 24.830) Cito en B. Mitre 1848 C.A.B.A Responsabilidad Civil contractual y extracontractual emergente de daños causados o sufridos por alumnos del establecimiento como consecuencia de la actividad educativa desarrollada en el mismo incluyendo: participación en actos, paseos, excursiones, desfiles, visitas y/o cualquier otra actividad organizada vigilada y controlada por la respectiva autoridad educativa. Incendio, rayo, explosión, escape de gas, descargas eléctricas. Utilización y/o emplazamiento de carteles y/o letreros y/u objetos a fines, incluida la caída de los mismos, caída de objetos suministros de alimentos y/o bebidas a título no oneroso a estos efectos los niños que concurren a la guardería serán considerados terceros.</p>	\$ 11.785,05.-	\$ 11.785,05.-
Monto Total Ofertado	SON PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 5/100			\$49.525,05.-	

- **CONDICIONES GENERALES:** En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia y a lo dispuesto por la RP 1303/10
- **LUGAR DE COBERTURA:** Jardín Materno Infantil de la H.C.D.N cito en Mitre Nº 1848, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **PLAZO DE COBERTURA:** Desde el 1 de NOVIEMBRE de 2017 al 31 de OCTUBRE de 2018.
- **IMPUTACIÓN:** 3.5.4.
- **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:** Los pagos de facturas operarán dentro de los TREINTA (30) días a contar desde la fecha de conformidad prestada por el área requirente.
 Conforme la cláusula tercera del convenio, la H.C.D.N. pagará el precio del servicio en pesos argentinos a la cotización del dólar estadounidense, del tipo de cambio vendedor que publica el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha efectiva de pago de la factura correspondiente.
 A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como consumidor final. Las facturas a presentarse serán B o C. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del organismo: 30-53421333-2.
 Presentación de Facturas: Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.
 Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico, debiendo adjuntar un archivo de imagen con la Orden de Compra vinculada a la factura o en su defecto, en la factura deberá constar claramente el número de expediente y de contratación que se trata a fin de darle curso administrativo.


Maria Angeles Costa
 Apoderada
 Nacion Seguros S.A.


MARTIN LOIGO
 Subdirector de Compras y Seguros
 Dirección General Administrativo Contable
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN